

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 4 de diciembre de 2020.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular, en el cual se encuentra pendiente resolver solicitud de requerir al Juzgado Segundo Civil Municipal de Soledad a fin de que ponga a disposición del presente proceso, los títulos judiciales constituidos por cuenta del asunto No. 2016-00111 que cursa en esa agencia judicial en contra del demandado RAMIRO ENRIQUE PRETELT LEON. Sírvase a proveer.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 9 de diciembre de 2020.

Visto el anterior informe secretarial, se observa que el apoderado de la parte demandante solicita requerir al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD, aras de que coloque a disposición del presente proceso, los títulos judiciales constituidos dentro del proceso Ejecutivo No. 2016-00111 que contra el demandado RAMIRO ENRIQUE PRETELT LEON cursa en esa judicatura, ello en razón de la terminación del mencionando, por el cual se encuentra registrado embargo del remanente.

Pues bien, del examen acucioso al expediente en efecto, se advierte oficio No.0396 de 12 de marzo de 2020 (folio 89), donde el mencionado despacho informa de la terminación del proceso y en consecuencia, comunica que procederá a poner a disposición del presente proceso los títulos judiciales libres y disponibles. Sin embargo, consultado el Portal Web del Banco Agrario no se avizoran títulos constituidos por cuenta del mencionado asunto. Motivo suficiente para acceder a lo pedido por el memorialista.

Por lo anterior este Juzgado dispone,

1.-SOLICITAR al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, a fin de que proceda a la conversión de los títulos libres y disponibles constituidos dentro del proceso No. 2016-00111 y que le fueron descontados al demandado RAMIRO ENRIQUE PRETEL LEON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.506.693.

Por secretaría Oficiése en tal sentido al mencionado juzgado, dándole a conocer lo aquí dispuesto.

Notifíquese y cúmplase,

  
WENDY JOHANA MANOTAS MORENO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 73 Hoy 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria